

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 27 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 128/2010. (PP. 2201/2011).*

NIG: 4109142C20100003544.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 128/2010. Negociado: 2.

De Caixarenting, S.A.

Procuradora: Sra. Lourdes Barberá Rubini.

Contra: María Teresa Ruiz Martín, Alfredo Mauri García y Promociones Culturales Ruizma, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 128/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, a instancia de Caixarenting, S.A., contra María Teresa Ruiz Martín, Alfredo Mauri García y Promociones Culturales Ruizma, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 217/2011

En Sevilla, a veintisiete de junio de dos mil once.

Vistos por don Antonio Jesús Cubero Gómez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de esta ciudad y su partido judicial, los autos del juicio ordinario núm. 128/2010 a instancia de Caixarenting, S.A., representada por la Procuradora doña Lourdes Barberá Rubini y asistida por la Letrada doña Amelia Cuadros Espinosa, contra Promociones Culturales Ruizma, S.L., don Alfredo Mauri García y doña María Teresa Ruiz Martín, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, de acuerdo con los siguientes

#### F A L L O

Que estimando en parte la demanda interpuesta por la Procuradora doña Lourdes Barberá Rubini, en nombre y representación del Caixarenting, S.A., contra Promociones Culturales Ruizma, S.L., y don Alfredo Mauri García y doña María Teresa Ruiz Martín.

Primero. Declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento financiero de 9 de abril de 2007 sobre el vehículo Audi Q7 3.0 TDI Quattro, número de bastidor WAUZZZ4L67D058605, matrícula FNJ-7761, novado por contrato de 18 de julio de 2007.

Segundo. Condeno solidariamente a los demandados a la restitución a la actora del vehículo Audi Q7 3.0 TDI Quattro, número de bastidor WAUZZZ4L67D058605, matrícula FNJ-7761.

Tercero. Condeno solidariamente a los demandados a pagar a la actora la suma de veintisiete mil cuatrocientos doce euros con ochenta y cinco céntimos (27.412,85).

Cuarto. Asimismo, condeno a los demandados a abonar de forma solidaria a la actora el interés moratorio pactado del 20,50 por ciento, computado sobre la suma de 26.283,04 euros desde el día 13 de enero de 2010 hasta su completo pago.

Quinto. Absuelvo a los demandados de las demás pretensiones formuladas contra ellos.

Sexto. Todo ello se entiende sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que en su caso deberá prepararse por escrito manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 4102 0000 06 012810, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código '02', de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados María Teresa Ruiz Martín, Alfredo Mauri García y Promociones Culturales Ruizma, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla a veintisiete de junio de dos mil once.- El/La Secretario.

*EDICTO de 8 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1218/2009. (PP. 3287/2011).*

NIG: 2990142C20090006439.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1218/2009. Negociado: 08.

De: Manuel García Padilla.

Procurador: Sr. Santiago Suárez de Puga Bermejo.

Contra: Irene Magnin Lespinasse y Rene Magnin.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1218/2009 seguido en el J. Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos a instancia de Manuel García Padilla contra Irene Magnin Lespinasse y Rene Magnin sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En nombre de S.M. El Rey

En la Ciudad de Torremolinos a treinta y uno de mayo de dos mil once.